



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 361/2017

CONSIDERANDO:

Que, El Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario, dispone:

“cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”;

Que, mediante resolución N°051-CEAACES-SO-03-2015, del 20 de febrero del 2015, el CEAACES aprobó el Modelo Definitivo de Evaluación de la Carrera de Derecho y el Árbol del Modelo Específico para la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la Carrera de Derecho;

Que, mediante oficio N° CEAACES-USG-2016-1182-O, del 21 de julio de 2016, la Secretaría General de CEAACES notificó a la UTMACH el informe preliminar del proceso de evaluación de la carrera de Derecho, proceso al cual la Institución presentó solicitud de rectificación, la que fue atendida e informada con oficio CEAACES-CEACPUEP-2016-0154-O, del 30 de septiembre de 2016.

Que, con fecha 15 de junio de 2017 y oficio N°CEAACES-USG-2017-0240-O, el Abg. Guillermo Marcelo Arroba López, Secretario General del CEAACES, notifica a la Universidad Técnica de Machala la Resolución N° 155-CEAACES-SE-13-2017, con la que el Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aprueba el Informe definitivo de evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera de Derecho, determinando que ésta no ha superado el estándar establecido por el CEAACES para la aprobación de la evaluación del entorno de aprendizaje.

Que, leída que fuera la notificación y resolución precedente, este Órgano Colegiado,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO Y DARSE POR NOTIFICADO CON LA RESOLUCIÓN N° 155-CEAACES-SE-13-2017, DEL PLENO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CEAACES.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 361/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorado Académico, Decano Unidad Académica de Ciencias Sociales, Coordinador Carrera de Derecho.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 25 de julio de 2017

Machala, 25 de julio de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General UTMACH